



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 11 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 075-2024—OTR-SMVF-MDC, de la Coordinadora de Tesorería sobre cambio de responsable del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Y, EL Acuerdo de Concejo N° 048-2024-CM-MDCC/Q, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 075-2024-OTR-SMVF-MDC, de fecha 21 de mayo del 2024, la CPC Sonia Margarita Villalba Farfán-Coordinadora de la Oficina de Tesorería, solicita cambio de responsable en la designación y acreditación del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, en vista de que ha renunciado al cargo de Gerente Municipal el Lic. Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac, quien era titular del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad, habiendo reemplazado el Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez, quien debe asumir la responsabilidad del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 21 de mayo de 2024, se autorizó el cambio de funcionarios para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, dando por concluida los servicios del Lic.en Adm. Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac y en su reemplazo asumirá dicha responsabilidad el Ing. Dante Coasaca Núñez (nuevo Gerente Municipal), quien deberá registrar sus firmas en el Banco de la Nación, debiendo permanecer los demás integrantes; en consecuencia, los responsables del MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, el numeral 49.1 del artículo 49, establece los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. Así mismo el numeral 50.1 del artículo 50 de la citada directiva, establece los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



Resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 1 señala, entre otros, que Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. La citada resolución aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del sector público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 21 de mayo de 2024, que autoriza el cambio de funcionarios para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, dando por concluida los servicios del Lic. en Adm. Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac y en su reemplazo asumirá dicha responsabilidad el Ing. Dante Coasaca Núñez (nuevo Gerente Municipal), quien deberá registrar sus firmas en el Banco de la Nación, debiendo permanecer los demás integrantes; en consecuencia, los responsables del MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, son los siguientes:

TITULARES		
Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez	10518260	Gerente Municipal
CPC. Sonia Margarita Villalba Farfan	25135878	Coordinadora de la Oficina de Tesorería.
SUPLENTE		
Tec. Ronald Martin Cruz Baca	25215539	Jefe de la Oficina de Rentas.
Abog. Edward Josep Sotelo Taboada	46053952	Asesor Jurídico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga a lo aprobado en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE